

**INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
ANORMALMENTE BAJA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA
TÉCNICA AUDIOVISUAL PARA LOS ACTOS DESARROLLADOS EN LOS
EDIFICIOS DEL CAMPUS DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO**

Procedimiento Abierto - Tramitación Ordinaria
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 427.846,90 €
Nº de expediente: 24AA0100



© Museo Nacional del Prado

Título:

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA ANORMALMENTE BAJA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AUDIOVISUAL PARA LOS ACTOS DESARROLLADOS EN LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO.
Nº EXPEDIENTE 24AA0100

Autor:

Eva Cardedal González / Jefa del Área de Instalaciones/ COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS



Con fecha 4 de junio de 2024, la Mesa de Contratación remite, para informe técnico, la documentación relativa a la justificación de la oferta económica realizada por la empresa BIENVENIDO GIL (BGL), considerada anormalmente baja de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado “23. Criterios objetivos para apreciar que la proposición incluye valores anormales o desproporcionados” del cuadro-resumen de características del contrato del servicio de asistencia técnica audiovisual para los actos desarrollados en los edificios del campus del MUSEO NACIONAL DEL PRADO, como contestación a la aclaración solicitada por la mesa de contratación el día 30 de mayo de 2024 con respecto a los siguientes puntos:

- *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- *O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

La documentación justificativa de la viabilidad de la oferta presentada por BGL, para el “servicio de asistencia técnica audiovisual para los actos desarrollados en los edificios del campus del MUSEO NACIONAL DEL PRADO 24AA0100” entregada con fecha 4 de junio de 2024, se compone de un documento denominado “DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR BIENVENIDO GIL” en la que se realiza una segunda justificación de valores anormales justificando la viabilidad de la oferta económica mediante los siguientes argumentos:

1. Declara, de acuerdo con lo señalado en el punto séptimo 3 de la Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo, y en el artículo 129.2 de la LCSP, que BGL ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia social y laboral.
2. Que, debido a la prestación del servicio en clientes próximos al Museo, pueden ofrecer una actuación de urgencia por debajo de las 2 horas.
3. Al haber sido adjudicatarios del servicio en el periodo del 2017 al 2020, disponen del conocimiento necesario para la prestación del mismo pudiendo emplear su experiencia y conocimientos para mejorar los procedimientos de trabajo, introducir nuevas tecnologías, motivar al equipo y rentabilizar el proyecto.
4. Su conocimiento de la evolución del mercado les ha permitido realizar un ajuste en los costes debido, según indican, a la situación económica del país.
5. Fruto de la experiencia en la prestación de servicios de asistencia técnica audiovisual, BGL indica que dispone del conocimiento suficiente para determinar los costes que puede conllevar cada servicio y hacer una oferta económica muy ajustada sin elevar dichos costes, todo ello sin comprometer la viabilidad de la ejecución del servicio en las condiciones ofrecidas.



6. BGL apunta que ha calculado los costes reales de los servicios solicitados en los Pliegos a los que ha añadido un beneficio industrial coherente con los márgenes de cumplimiento presupuestario de la empresa.
 7. BGL detalla en una tabla los diferentes precios aplicados a servicios de características similares a los de esta licitación.
 8. BGL perteneciente al grupo Secuoya, expone el volumen de negocio de ambas compañías durante los años 2021, 2022 y 2023.
 9. BGL señala que adscribirá al servicio los operadores técnicos exigidos en el pliego y, además de la figura del jefe de proyecto, BGL incorpora un recurso de nueva creación para la optimización de los recursos humanos, el *People Relationship Manager* (PRM), con la labor de mejorar la organización y la productividad del proyecto.
 10. En la ejecución del contrato utilizarán una herramienta interna de gestión de personal llamada BGL TASK para la gestión de los técnicos y los servicios diarios a prestar.
 11. BGL declara que dispone un equipo totalmente cualificado a nivel técnico y polivalente para dar servicio al objeto de esta licitación.
 12. La empresa BGL manifiesta que no menoscabará los derechos económicos de los trabajadores respetando todas las obligaciones en materia social y laboral de los mismos.
 13. A través de su departamento de RRHH, BGL se compromete a la formar a sus técnicos con objeto de actualizarse en el uso de nuevas implantaciones tecnológicas.
 14. Por último, BGL explica el cálculo del coste del contrato. Engloba los técnicos en el Convenio Colectivo de la Industria de la Producción Audiovisual, siendo el salario bruto con gastos sociales incluidos de los técnicos a adscribir al servicio de 26.558,72€, superior al considerado en el convenio para la categoría de técnico de sonido y audio de 25.748,26 €.
 15. El coste del contrato, según la tabla de Excel aportada, asciende a 189.958,19 € IVA no incluido, incluidos los 8.000 € de los costes de reparaciones o alquileres de equipos puntuales, en caso de necesidad.
- La oferta presentada asciende a un importe de 225.647,20€, IVA no incluido.

Estudiado en profundidad su contenido, se pone de manifiesto lo siguiente:

Que se realiza la justificación de la viabilidad económica de la empresa BGL y de los precios ofertados en base a la optimización de costes y las sinergias creadas con otros contratos. Se especifica el coste del técnico empleado para el cálculo del coste del contrato, encontrándose el mismo dentro del convenio aplicado de Industria de la Producción Audiovisual. Asimismo, BGL determina el coste del contrato mediante una tabla Excel, siendo este inferior a la oferta presentada.



Por todo ello se emite INFORME FAVORABLE a la justificación de la oferta económica realizada por la empresa BIENVENIDO GIL (BGL), proponiéndose la aceptación de la misma por la Mesa de Contratación.

FDO.: EVA CARDEDAL GONZÁLEZ
JEFE DE ÁREA DE INSTALACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTOS, MUSEO NACIONAL DEL PRADO

CONFORME:
FDO.: CARLOS JIMÉNEZ CUENCA
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Y EQUIPAMIENTOS, MUSEO NACIONAL DEL PRADO

